

  
*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 09 D I C 2009**

**VISTO** el Expte. N° 3209/09; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se autorizaban los gastos que ocasionaron la realización del 9° Encuentro de la CO.FE.LE.SA., que se llevó a cabo el día 20 de Noviembre de 2009, en el Hotel LAS HAYAS de nuestra ciudad y convocado por el Presidente de la Comisión N° 5 de Salud, de esta Cámara Legislativa, Leg. Luis del Valle VELAZQUEZ.

Que en dicho evento se ofrecía una cena de cierre de dicho Encuentro, en Patagonia Mía Restaurante, y debido a cuestiones ajenas a esta Organización, la misma debió realizarse en La Morada del Aguila, lo cual hizo necesario el servicio de transporte para el traslado de las autoridades de dicho Encuentro, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 001-00000525 correspondiente a Transporte Turístico POLAR S.A., por el importe de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00) en concepto traslado de autoridades y personal.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus reglamentaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EI VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

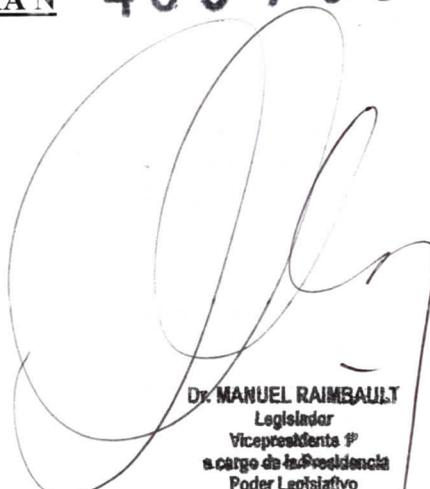
**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la factura "B" N° 001-00000525 correspondiente a Transporte Turístico POLAR S.A., por el importe de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00) en concepto traslado de autoridades y personal de esta Cámara en el 9° Encuentro de la CO.FE.LE.SA., que se llevó a cabo el día 20 de Noviembre de 2009, en el Hotel LAS HAYAS de nuestra ciudad y convocado por el Presidente de la Comisión N° 5 de Salud, de esta Cámara Legislativa, Leg. Luis del Valle VELAZQUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**469 / 09**

  
**DR. MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente #  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*